



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los socios de MANABITA INDUSTRIAL DEL CAUCHO MANACAUCHO S.A.

Opinión.

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la empresa MANABITA INDUSTRIAL DEL CAUCHO MANACAUCHO S.A. los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y los estados de resultado, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes al año que termina en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa MANABITA INDUSTRIAL DEL CAUCHO MANACAUCHO S.A. al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico 2018, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF, las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las normas de carácter tributario y otras normas jurídicas relacionadas, mismas que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros.

3. Los estados financieros fueron preparados y de responsabilidad de la gerencia de la compañía "MANABITA INDUSTRIAL DEL CAUCHO MANACAUCHO S.A.", la cual también es responsable de mantener una estructura de control eficaz, del registro apropiado de las transacciones en los registros contables, de la salvaguarda de los activos, y de una presentación general razonable de los estados financieros.

Responsabilidad del Auditor

4. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

5. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IFSB), y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos.



Lic. Annabel Solórzano García
AUDITOR EXTERNO
R.N.A.E # 1099

Portoviejo- Manabí- Ecuador
Calle los Nardos y Av. 15 de abril
Frente al Centro de Atención Ciudadana
annabelsolozano@yahoo.com
0997839637

6. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión. Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones anormales en las transacciones y documentación examinada.

Informe sobre otros Requerimientos legales y reglamentarios.

7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, se emite por separado.

Mayo, 20 de 2019

Portoviejo, Manabí
RNAE No. 1099

Lic. Annabel Solórzano García
AUDITOR EXTERNO